

### C. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, número 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias, que deberán ser amortizadas de 3 por 100 libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 5 por 100 libres de impuestos de 1.000 y 5.000 pesetas, y 5 por 100 con impuestos de 500 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Secretario general.-2.930-5.

#### **BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Desde el día 1 de agosto próximo se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, por un importe líquido de 8.438 pesetas.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 3 de mayo último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Secretario general.-2.931-5.

#### **BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

*Cédulas hipotecarias 12,50 por 100,  
emisión febrero 1990, al portador*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 5 de agosto de 1990, se procederá al pago del cupón número 1, mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.343,75 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Secretario general.-2.932-5.